



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 70 -2009-ACSS
Santiago de Surco, **10 JUL 2009**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2009, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11 de Julio de 1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17 de diciembre del 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2009-ACSS se designa la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2009;

Estando al Dictamen N° 001-2009, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" por motivo del 188° Aniversario Patrio, a doña:

JUANA COLLADO NAVARRO.

Delegada del Presupuesto Participativo 2010 y Presidenta de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Sagitario, impulsó la ejecución de obras como el Anfiteatro y el enmallado de las losas deportivas, continúa promoviendo el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y de salud, así como el mantenimiento de las áreas verdes existentes en la zona; ha efectuado la convocatoria vecinal para la participación en talleres de difusión de normas y disposiciones municipales con el objeto de mantener el orden, limpieza, seguridad y mejoramiento de las condiciones de vida de los residentes, coordina en forma permanente con las autoridades municipales y policiales para reducir el pandillaje y otros problemas de inseguridad en la zona.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

